



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 26 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que las partes solicitaron la suspensión del proceso. Sírvase proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00057-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Diana Alexandra García Sastre
Demandados: Paola Andrea Bustamante Moreno
Nelson Sastre Vélez
Auto: 1188

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada por las partes y teniendo en cuenta que la misma cumple con lo preceptuado en el artículo 161-2 del Código General del Proceso, el Despacho accederá a ello por el termino indicado en el memorial.

En virtud y merito, el Juzgado

R E S U E L V E

DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el 11 de diciembre de 2022. Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 27 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09a9c6fc901e7f4f421d85c16ee76f8f7b162346ff12104ecfd8e5093159066**

Documento generado en 26/07/2022 08:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>